

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11096 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado [CNA] -000099/2020-D en los que se ha dictado, con fecha 14-02-2020, auto declarando es estado de concurso voluntario a Alimar Liz, S.L., con CIF B-54082003 y con domicilio en la calle Ancha de Castelar nº 80, piso bajo, C.P. 03690, de San Vicente del Raspeig (Alicante) inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Administración Concursal: José Fidel Ros Samper, con domicilio profesional en la Plaza de la Iglesia, nº 12, piso 3, puerta C, CP 03190, de Pilar de la Horadada (Alicante), con fax n.º 966347997 y teléfono n.º 966347998 y correo electrónico: josefidelros@gmail.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A200013621-1